

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Demetrio Madrid Albors.

Accediendo a lo solicitado por el Registrador de la Propiedad de La Cañiza, don Demetrio Madrid Albors, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 511 y 512 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el único, número 2, letra c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Demetrio Madrid Albors en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por incompatibilidad con el cargo de Notario, y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía cuatro vacantes de Comisario de primera clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 33.840 pesetas, a los Comisarios de segunda clase del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Clemente Fernández Prisco, con antigüedad de 3 de junio último, en Verín.

Don Alberto González González, con antigüedad de 18 de junio último, en Madrid.

Don Luis Murillo Pastrana, con antigüedad de 27 de junio último, en Almería.

Don Manuel Ramos Ripoll, con antigüedad de 1 del actual, en Valencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se asciende a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía tres vacantes de Comisario Principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, a los Comisarios de primera clase del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Luis Bauza Martínez, con antigüedad de 3 de junio último, en San Sebastián.

Don Francisco San Martín Soto, con antigüedad de 18 de junio último, en Oviedo.

Don Vicente Reguengo González, con antigüedad de 27 de junio último, en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se asciende a Comisarios de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía cuatro vacantes de Comisario de segunda clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, a los Inspectores Jefes del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Francisco Cortés Cortés, con antigüedad de 3 de junio último, en Madrid.

Don José Mieza Martín, con antigüedad de 18 de junio último, en Barcelona.

Don José Martínez Almeida, con antigüedad de 27 de junio último, en Pontevedra.

Don Antonio Ramírez González, con antigüedad de 1 del actual, en Huelva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Vacante en la Plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo,

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en el de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatitis de 4 de julio de 1958, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan a los siguientes Médicos de aquella Lucha: al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Francisco Roca Sánchez, actualmente Médico de la misma Plantilla con el sueldo anual de 17.760 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Granada; al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 17.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Manuel González Rey, actualmente Médico de la misma Plantilla con el sueldo anual de 15.360 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Valencia, y al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 15.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Pedro Yáñez González, actualmente Médico de la misma Plantilla con el sueldo anual de 13.680 pesetas y con destino de Jefe del Equipo Móvil de Lucha contra la Lepra en Las Palmas, y en comisión de servicio, Director del Dispensario Oficial Antivenéreo de la misma capital; todos ellos con la efectividad de 29 de junio último, prorrogando sus

nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/6 de la Sección 16 del Presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al ex Agente de segunda clase del extinguido Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Gonzalo de la Guardia Coca.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, y a petición del interesado,

Esta Dirección General, en virtud de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, con arreglo a los servicios que haya prestado, al ex Agente de segunda clase del extinguido Cuerpo de Investigación y Vigilancia (hoy General de Policía), don Gonzalo de la Guardia Coca, que cumplió la edad reglamentaria el día 16 de enero de 1958, desde cuya fecha se le considerará jubilado, por no serle de aplicación la Ley de 4 de mayo de 1948, ya que se hallaba separado del servicio, en virtud de Orden ministerial de 31 de julio de 1939 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto del mismo año) en que causó baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo antes mencionado por falta de presentación.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Director general, P. D., José Vicente Izquierdo.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927.

Esta Dirección General, en virtud de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de septiembre en las fechas que se indican:

Día 6, Inspector de primera clase don Ildefonso Verez Prieto.

Día 14, Inspector Jefe don Ginés Martínez Martínez.

Día 25, Inspector de tercera clase don Francisco Egleas Gelabert.

Día 26, Inspector de segunda clase don Cipriano Mesa Corrago.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director general, P. D., José Vicente Izquierdo.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía don Enrique Hernández-Hurtado Jiménez.

Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado de 7 del actual, informando que don Enrique Hernández-Hurtado Jiménez, Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía, reúne las condiciones precisas para obtener la jubilación que solicita, por haber prestado más de cuarenta años de servicios al Estado, y de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Esta Dirección General, en virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Re-

giamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, ha acordado declarar jubilado al referido funcionario, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y con efectividad del día de su cese.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de julio de 1961 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Manuel Díez de Velasco Vallejo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 23 de febrero de 1961 ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona a don Manuel Díez de Velasco Vallejo, Catedrático titular de igual asignatura en la de Granada, con el mismo sueldo que actualmente disfruta, 3.000 pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Francisco Moreno Cano contra Resolución de la Subsecretaria de 6 de marzo de 1961.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Moreno Cano, Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, adscrito a la Administración de la Alhambra, de Granada, contra Resolución de la Subsecretaria de 6 de marzo de 1961, que desestima la petición de que se le abone una gratificación,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Pedro Rodríguez Fernández contra Resolución de la Subsecretaria de 28 de febrero de 1961.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Rodríguez Fernández, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Baeza, contra Resolución de la Subsecretaria de 28 de febrero de 1961, que le deniega la gratificación pedida,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.